

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4337, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a transferir un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9330, del 20 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4337

VISTA la Resolución Nº 1619-74, votada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 1974;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a transferir en favor de la Corporación Zona Franca Industrial de Santiago, la propiedad de la Manzana Nº 869 Reformada, del Distrito Catastral Nº 1, del citado Municipio, con una extensión superficial de 200,000 me-

tros cuadrados y con los siguientes linderos: Al Norte, Camino Real a Rafael que lo separa de las Parcelas 242 y 248-A; Al Este, Avenida del Río que la separa de las Parcelas 130 y 131; Al Sur, Parcela 249; y al Oeste, Camino de Rafael que lo separa de la Parcela N° 247. La transferencia del citado terreno se realizará como aporte del mencionado organismo edificio a la referida Corporación, de la cual es socio fundador. En dicho terreno, la indicada Corporación se propone instalar la Zona Franca Industrial de Santiago, así como el Parque Industrial, y desarrollar otras actividades relacionadas con el fomento industrial de esa comunidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4338, que concede naturalización dominicana al Sr. Mohammed Mustafá Díaz Samy.

(G. O. N° 9330, del 20 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4338

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Mohammed Mustafá Díaz Samy, de nacionalidad inglesa, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 136539, serie 1ra., domiciliado y residente en la casa N° 2 de la calle Padre Castellanos, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;